No. GS- 2026 - -DISAN

Bogotá DC, 07 julio 2026

Mayor
JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS
Director Hospital Central de la Policía Nacional
Carrera 59 No. 26-21 CAN
Bogotá DC

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 96-7-201559-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/06/2026**	**Hasta**	**30/06/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-087740 del 17 octubre 2025, el señor Mayor Jhonny Alexander Guerrero Granados, obrando en calidad de director del Hospital Central de la Policía Nacional, nombró como supervisor del contrato del asunto al subteniente Lesly Dayana Ortiz Burbano jefe grupo de mantenimiento y control equipos biomédicos del Hospital Central de la Policía Nacional.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 06**

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 11/12/2025 y el 30/12/2025, presentado mediante comunicación oficial No.GS-2025-000858-DISAN.

2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/01/2026 y el 31/01/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-013896-DISAN.
3. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/02/2026 y el 28/02/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-018639-DISAN.
4. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/03/2026 y el 31/03/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026 -027728-DISAN.
5. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/04/2026 y el 31/04/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026 - 037808-DISAN.
6. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/05/2026 y el 31/05/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-049454-DISAN.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	96-7-201559-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS DE LOS EQUIPOS MARCAS: CADWELL, THERMO FISHER SCIENTIFIC/SHANDON, FUJINON E INNOMED, GENERAL ELECTRIC, KAIKA, MATACHANA, RICHARD WOLF, OTOPRONT, BTL, ESCO, CONMED, HAMILTON, NATUS, SORING Y BOWA DE LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL GRUPO 10
Contratista	ELECTRONICA MEDICA Y CONTROL EMCO S.A.S.
Representante legal	INGRID CAROLINA ENCISO NOREÑA
Valor inicial del contrato u orden de compra	VALOR TOTAL: $126.524.729,00 PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA VIGENCIA 2025: $89.786.620,00 PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA VIGENCIA 2026: $36.738.109,00 PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO REGISTRA
Valor total del contrato u orden de compra	$126.524.729,00 CIENTO VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA
Plazo de ejecución inicial	375 DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	11 DICIEMBRE 2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	21 DICIEMBRE 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO REGISTRA

Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO REGISTRA
Adiciones	NO REGISTRA
Modificatorios	MODIFICACION No.001 DE 2026
Prorrogas	NO REGISTRA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Durante el mes reportado se realizaron los mantenimientos preventivos de los equipos que se encuentran en el contrato, adicionalmente se solicita que realicen la facturación para revisión y aprobación.

MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS:

No.	Obligación contractual o especificación técnica	SI OFRECE	NO OFRECE
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO VENTILADOR MARCA HAMILTON MODELO C3	X	

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS EXIGIDAS

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	SI CUMPLE	NO CUMPLE
1	**RECURSO HUMANO:** El contratista debe realizar las labores descritas en el protocolo de mantenimiento establecido a todo el instrumental objeto del contrato, realizando las pruebas de funcionamiento a estos, diligenciando y entregando en físico los reportes o informes de las actividades realizadas con el visto bueno del supervisor del contrato, prestando el servicio con el siguiente recurso humano: Un (01) ingeniero biomédico o electrónico, técnico profesional en electromedicina, tecnólogo en mantenimiento de equipo biomédico, para el técnico/tecnólogo biomédico o electrónico que cuente con capacitación y certificación expedida por el fabricante, con una experiencia mínima de dos (2) años en mantenimiento de equipos biomédicos relacionados con el presente proceso. • La experiencia se acreditará con certificaciones de las entidades en las cuales el Ingeniero Biomédico o Electrónico ha tenido contratación. • El Ingeniero Biomédico, Electrónico técnico o tecnólogo que realizará el servicio técnico, deberá tener registro INVIMA, de conformidad con el Artículo 39 del Decreto 4725 de 2005. **Nota 1:** el contratista debe diligenciar el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS y anexar la hoja de vida, diploma y certificaciones de experiencia el cual será entregado al supervisor de contrato, quien a través de llamada telefónica y/o cualquier medio que considere necesario verificará el cumplimiento del mismo, conforme a lo contratado en FORMULARIO CERTIFICACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA de la propuesta presentada, dejando constancia de la respectiva verificación. **Nota 2:** En caso de reemplazo del personal, el contratista debe comunicarlo con un mínimo de veinticuatro (24) horas de antelación al supervisor del contrato y deberá diligenciar y presentar al supervisor, el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS junto con los soportes, para que este de viabilidad al cambio.	X	
2	Registro del INVIMA Repuestos: El Contratista debe mantener vigente registro INVIMA vigente para todos los repuestos genuinos. En el caso que algún repuesto	X	

	no requiera de dicha certificación debe presentar la debida constancia expedida por el INVIMA.		
3	El contratista debe entregar al supervisor del contrato el protocolo de mantenimiento (en idioma castellano) del servicio contratado para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente anexo.	X	
4	El Recurso Humano requerido realizará las actividades descritas en el presente anexo, previa supervisión del personal del grupo biomédico del Hospital Central que designe el supervisor, adicionalmente se firmará por las partes el informe correspondiente, por cada actividad realizada en la prestación del servicio	X	
5	El contratista debe garantizar soporte telefónico, de lunes a viernes en horario de 8:00am a 5:00 pm, con el fin de dar solución rápida, para lo cual deberá asignar contacto telefónico. Teléfono: 3116249692	X	
6	El contratista debe garantizar que para cualquier requerimiento de mantenimiento correctivo el tiempo de repuesta será máximo de doce (12) horas de lunes a viernes y si la solicitud se realiza un sábado, domingo o día festivo se requerirá una repuesta inmediata al siguiente día hábil.	X	
7	El contratista se compromete a reemplazar los repuestos (genuinos) en los siguientes términos: • Repuestos (genuinos) que requieran importación, serán reemplazados en un plazo máximo de sesenta (60) días calendario, previa coordinación con el supervisor del contrato. • Repuestos (genuinos) que no requieran importación, serán reemplazados en un plazo máximo de quince (15) días calendario, previa coordinación con el supervisor del contrato. **Nota**: El contratista debe garantizar un amplio stock de repuestos, para disminuir los tiempos de parada de los equipos y de esta forma garantizar la continua prestación del servicio.	X	
8	En el caso en que el contratista suministre algún equipo, elemento, repuestos y/o insumo, garantiza que este debe estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 1433 de 2022 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas.	X	
9	El contratista durante la ejecución del contrato y de ser necesario realizará las visitas necesarias para validar y garantizar el buen funcionamiento del equipo, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional, en caso de que se requieran actividades de mantenimiento correctivo estas se realizaran, previo reporte realizado por el contratista y autorización del supervisor de las actividades según lo establecido en el presente anexo.	X	
10	El contratista se compromete a que el recurso humano que vaya a realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo se presente en cada visita a la Oficina del Grupo de mantenimiento y Control equipo Biomédico del Hospital Central para informar las actividades a desempeñar registrar su asistencia y hora de salida.	X	
11	En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, El contratista debe dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, libro 2. Régimen reglamentario del sector trabajo parte 2. Reglamentaciones título 4. Riesgos laborales, capítulo 6. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, al igual que lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*.	X	
12	El contratista se compromete que durante la ejecución del contrato y de ser necesario incluir actividades correctivas que no hayan sido contempladas en el presente proceso, se deberán incluir mediante solicitud del supervisor del contrato al ordenador del gasto, para la modificación del contrato. El valor de estas actividades será establecido conforme a 3 (tres) cotizaciones exceptuando cuando el contratista presenté carta de distribución exclusiva por parte del fabricante de la tecnología.	X	
13	El contratista debe actualizar la hoja de vida del equipo, según formato entregado por la Institución, deberá realizar aporte de manuales y guías rápidas de manejo, limpieza y desinfección en caso de que el Hospital no cuente con estos documentos, sin costo alguno para la entidad.	X	
14	El contratista debe proyectar un cronograma de entrenamiento al personal operador del equipo sobre el manejo y recomendaciones para el cuidado de los equipos incluidos en el presente proceso, entregando al supervisor del mismo las evidencias con listado de asistencia al entrenamiento y documentando.	X	
15	El contratista debe preservar las normas de bioseguridad hospitalaria, debe mantener limpios y ordenados durante el progreso del trabajo, los sitios a intervenir, las estructuras, accesorios, los equipos y las instalaciones y debe dejar estos sitios y estructuras en condiciones de limpieza a satisfacción del Supervisor antes que se dé por terminado el Contrato	X	
16	El contratista debe guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer y manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración a terceros.	X	
17	El contratista contemplará dentro de los precios ofertados en su propuesta los costos de transporte, trasiego e impuestos de ley de las actividades preventivas y correctivas a prestar.	X	

18	El contratista debe mantener la calificación que consta en el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), presentado en la oferta, donde se evidencia una calificación total que se encuentra en una escala de valoración "ACEPTABLE" (100%) de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación por parte del supervisor durante la ejecución del contrato	X	
20	El contratista debe mantener durante la ejecución del contrato su no inclusión en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el **Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.**	X	
21	**Garantía por mano de obra (mantenimiento preventivo y/o correctivo):** El Contratista debe brindar la garantía por mano de obra por término de TRES (3) meses, a partir de la fecha, sin incluir aquellas originadas por mal uso, manejo inadecuado o fallas eléctricas de la red interna de la Entidad.	X	
22	**Garantía por repuestos genuinos**: El Contratista debe brindar la garantía por repuestos genuinos por término de TRES (3) meses, a partir de la fecha de instalación de cualquier repuesto, sin incluir aquellas originadas por mal uso, manejo inadecuado o fallas eléctricas de la red interna de la Entidad.	X	
23	Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el contratista debe informar de manera inmediata al supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente. El supervisor del contrato tiene la obligación de revisar durante la ejecución del mismo si al contratista le surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.	X	
24	El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato y efectuara el servicio de conformidad con las condiciones técnicas mínimas y garantías requeridas, en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, del estudio previo.	X	
26	El contratista debe cumplir con lo establecido en el artículo 1 de la ley 828 de 2003 en lo referente a la afiliación y aportes al sistema general de seguridad social de los profesionales por él contratados, así mismo debe certificar la afiliación a una ARL.	X 22/05/2026	
28	El contratista debe cumplir con el objeto del contrato y efectuara el servicio de conformidad con las condiciones técnicas mínimas y garantías requeridas, en el presente anexo.	X	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la ejecución del contrato no se han presentado novedades o situaciones anormales de relevancia que deban tenerse en cuenta.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (138) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (64) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, en la ciudad de Bogotá, D. C., en pagos mensuales, una vez prestados los servicios, dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la radicación y asignación del turno para los pagos respectivos, previa presentación de los siguientes documentos:

- Presentación de la factura electrónica de los dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes.
- Recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por el Supervisor del Contrato.
- Copia del RIT (Registro de Información Tributaria), la cual debe ser allegada únicamente para el primer pago.

- Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.
- Alta de almacén.

5. FACTURACION ELECTRONICA

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3. – Punto 2 - parágrafo 1, que a la letra dice:

"El obligado a facturar electrónicamente debe entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deben verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deben entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

5.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 126.524.730,00	100%
Valor total de las entregas	$ 97.623.799,00	77,16%
Valor total facturado	$ 97.623.799,00	77,16%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0%
Valor pagado	$ 97.623.799,00	77,16%
Valor pendiente de entrega	$ 28.900.931,00	22,84%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
3	$ 28.893.309	30/06/2026	$ 28.893.309	FE 103199	-	-	-

5.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

NO APLICA.

6. RECOMENDACIONES

La ejecución del contrato se desarrolló en términos normales de cumplimiento en cuanto a lo contractualmente pactado, las actividades realizadas cumplieron con las especificaciones técnicas y los tiempos de ejecución fueron acordes.

7. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma: _____

IT. JULIO CESAR SIERRA ROMERO
Jefe Grupo Mantenimiento y Control Equipo Biomédico – HOCEN (E)
Supervisor Contrato N° 96-7-201559-25
Hocen.gulog-bio@policia.gov.co

Ciudad y fecha:	Bogotá, 30 junio 2026
Unidad:	HOCEN
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td>X</td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td></td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table>
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	96-7- 201559 -25
Constancia de recibido No.	3
Contratista:	ELECTRONICA MEDICA Y CONTROL EMCO S.A.S
NIT del contratista:	890.924.197-7
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS DE LOS EQUIPOS MARCAS: CADWELL, THERMO FISHER SCIENTIFIC/SHANDON, FUJINON E INNOMED, GENERAL ELECTRIC, KAIKA, MATACHANA, RICHARD WOLF, OTOPRONT, BTL, ESCO, CONMED, HAMILTON, NATUS, SORING Y BOWA DE LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, GRUPO 10.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	VIGENCIA 2025: $ 89.786.621,00 VIGENCIA 2026: $ 36.738.109,00
Plazo de ejecución:	VIGENCIA 2025: 12-12-2025 a 31-12-2025 VIGENCIA 2026: 01-01-2026 a 30-05-2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes	NA

de compra)	
Lugar de ejecución y/o entrega	Hospital Central de la Policía Nacional
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	NO
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	MAYOR GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES Jefe Grupo Mantenimiento Y Control Equipo Biomédico – HOCEN (E)
Fecha de entrega certificada:	Del: junio 2026
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026.	(ver tabla anidada)
Acta de recepción de bienes.	Se anexa alta de almacén teniendo en cuenta que es un mantenimiento.

UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIOS RECIBIDOS	VALOR RECIBIDO	VALOR FACTURADO	VALOR A AMORTIZAR Y/O DESCONTAR*	VALOR A PAGAR
HOCEN	16	LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS DE LOS EQUIPOS MARCAS: CADWELL, THERMO FISHER SCIENTIFIC/SHANDON, FUJINON E INNOMED, GENERAL ELECTRIC, KAIKA, MATACHANA, RICHARD WOLF, OTOPRONT, BTL, ESCO, CONMED, HAMILTON, NATUS, SORING Y BOWA DE LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL GRUPO 10	$ 28.893.309,00	$ 28.893.309,00	N/A	$ 28.893.309,00

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FE10319	16/06/2026	$ 28.893.309,48	$ 0.48	$ 28.893.309,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$ 28.893.309,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Se ha cumplido con el objetivo contractual de acuerdo a los parámetros establecidos dentro del plazo convenido y con el cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, cuyo objeto es la: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS GENUINOS DE MAQUINAS DE ANESTESIA, VENTILADORES, CAPNÓGRAFOS Y MONITORES MARCA DRAEGER DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

NOTA: POR FAVOR TENER EN CUENTA SALDO MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE LA RESERVA PRESUPUESTAL VIGENCIA 2025.

DE IGUAL FORMA SE INFORMA QUE SE REALIZO UNA NOTA CREDITO DE LA FACTURA ANTERIOR FE9650 DEBIDO A QUE SE ENCONTRABA UN VALOR DIFERENTE AL ESTIPULADO EN EL CONTRATO

MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS:

REFERENCIA	DESCRIPCION	ITEM CONTRATO
ST2101	HAMILTON SP CONTRATO VIGENTE MANTENIMIENTO EQ	1

Mayor **GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES**
Jefe Grupo Mantenimento Y Control Equipo Biomédico – HOCEN (E)
Supervisor Contrato N° 96-7-201559-25

ELECTRONICA MEDICA Y CONTROL EMCO S.A.S
NIT 890924197-7
Dir: CR 80 A N 34 b 7
Tel: (604)-4117878
Ciudad: MEDELLÍN

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
No. FE 10319

Somos autorretenedores de Ica en Medellín
Responsable de IVA

CUFE: b38bda2a21b694b8b0c7545664879e7233a33fd4f685a5cf82966c65ed59719e4c147c63cfec9c3f54993087429a2a03

Cliente	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
Nit	830067597-4
Dirección	crr 59 # 26-21 CAN
Teléfono	(051)220-211 Ciudad BOGOTÁ

Fecha Factura	Vencimiento	Plazo
16-06-2026	16-07-2026	30 días

Doc. Ref. Contrato 96-7-201559-25
Forma de pago: Crédito
Forma de pago: Instrumento no definido

Vendedor: Daniela Bayona Arevalo

ITEM	REFERENCIA	DESCRIPCION	UND	IVA	CANT.	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
1	ST2101	HAMILTON SP CONTRATO VIGENTE MANTENIMIENTO EQ	Und	19%	12	2,023,341	24,280,092

TOTAL ITEMS 1 TOTAL CANTIDAD 12

Observaciones: CUOTA 2 DE 2. #$16-01-02-001;96-7-201559-25;aldair.zapata2815@correo.policia.gov.co;#$

SON: VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO CINCO CON 80 Cvs

Esta factura de venta constituye título valor según la ley 1231 del 17 de julio de 2008, y causará interés por mora a la tasa máxima legal autorizada. Acepto la presente factura de venta dejando expresa constancia de que he recibido real y materialmente las mercancías a las que se refiere.

VALOR	24,280,092
DESCUENTO	0
SUBTOTAL	24,280,092
I.V.A.	4,613,217
IPO CONSUMO	0
RETE-IVA	0
RETE-FUENTE	971,204
TOTAL	27,922,106

Resolución Dian Nro: 18764098757898 Fecha 2025-09-17 hasta 2027-09-17 Autoriza de FE 9001 a FE 15000

Factura Electrónica generada por HGI SAS Nit:811021438-4 Software Hgi

Fecha y hora de generación: 2026-06-16 15:39:18

ELECTRONICA MEDICA Y CONTROL EMCO S.A.S

INGENIERÍA Y SUMINISTROS BIOMÉDICOS

NIT. 890924197-7
Actividad Económica: 4659
IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - IVA

Dirección: CR 80 A N 34 b 7
Teléfono: (604)-4117878
Medellín - Colombia
contabilidad@emco.com.co
www.emco.com.co

NOTA CREDITO DE LA FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

FE 10319

Somos autorretenedores de Ica en Medellín
Responsable de IVA

CUDE: 3b902b37042801a6c4d58749229f6511f069ba185ca4aa5e569843c4c673922c19244ae603555ff0a139d537b788d0c0

CLIENTE: HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA		NIT:	830067597-4
DIRECCIÓN: crr 59 # 26-21 CAN		CIUDAD: BOGOTÁ	TELÉFONO: (051)220-211
FECHA EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE FACTURA AFECTADA	NOTA CREDITO
2026-06-22	2026-06-22	2026-06-16	Nº NE 598

ITE	REFERENCIA	DESCRIPCION	UND	IVA	CANT.	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
1	DSC01	DESCUENTO	Und	0%	1	0	0

TOTAL ITEMS 1 TOTAL CANTIDAD 1

OBSERVACIONES:

EMCO SAS
EMCO_S.A.S
EMCO S.A.S

VALOR	$ 0.48
DESCUENTO	$ 0.00
SUBTOTAL	$ 0.48
IVA	$ 0.00
RETE. FUENTE	$ 0.00
TOTAL	$ 0.48

CUFE FACTURA: b38bda2a21b694b8b0c7545664879e7233a33fd4f685a5cf82966c65ed59719e4c147c63cfec9c3f54993087429a2a03

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:26/06/2025

CONTRIBUYENTE N.I.T. 890924197 ELECTRONICA MEDICA Y CONTROL EMCO SAS

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 114A 70B 16 Teléfonos: 6433417

Dirección electrónica: contabilidad@emco.com.co Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 04/08/1982

Matrícula Mercantil:21-063491- Fecha inicio de Actividades: 08/07/1998 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 1

Actividad 1: 4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.

Actividad 2: 3250 - Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)

Actividad 3: 3319 - Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p.

Actividad 4: 4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

Actividad 5: 74901 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. como consultoría profesional (incluye actividades de periodistas)

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

Fecha apertura	# MATRICULA	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
06/12/2021	00879718	ELECTRONICA MEDICA Y CONTROL	Cll 114 A 70 B 16	6433417

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
03/06/2025	C.C.	19872348	RAUL ALBERTO MENCO VARGAS	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
01/08/2024	C.C.	43266029	INGRID CAROLINA ENCISO NOREÑA	REPRESENTANTE LEGAL
20/05/2022	C.E.	126590	ANTONIO GONZALEZ SANCHEZ	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Fuente: RIT-SHD

Certificado Bancario

Miércoles, 14 de enero de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ELECTRONICA MEDICA Y CONTROL EMCO SAS identificado(a) con NIT 890924197, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	10289162060	1991/05/23	ACTIVA
CUENTA DE AHORROS	10289162060	1991/05/23	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-05-26, 10:23:08 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	abril de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	mayo de 2026
Empresa	ELECTRONICA MEDICA Y CONTROL EMCO SAS
NIT	NI 890924197
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	85730892
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	337262007
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 47.524.000
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	11	$ 6.721.200	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	10	$ 8.311.600	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	15	$ 12.551.300	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	1	$ 368.100	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	1	$ 126.100	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	3	$ 767.200	$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	2	$ 215.900	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	3	$ 2.223.800	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	29	$ 5.284.100	$ 0
N800226175	14-26	COLMENA RIESGOS PROFESIONALES	38	$ 3.013.900	$ 0
N890101994	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	1	$ 141.400	$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	30	$ 5.739.400	$ 0
N890303093	CCF56	COMFENALCO VALLE	1	$ 140.100	$ 0
N860007336	CCF22	COLSUBSIDIO	6	$ 1.123.200	$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	1	$ 318.700	$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	1	$ 478.000	$ 0
		SubTotales:		$ 47.524.000	$ 0
		Total a Pagar:			$ 47.524.000

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.